AVISO
INVITACIÓN PÚBLICA NO. MG-IMC-032-2026
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007,
LEY 1474 DE 2012 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ, invita a participar con propuestas en el Proceso de **SELECCIÓN OBJETIVA MÍNIMA CUANTÍA QUE SE ADELANTARA CON EL FIN DE CONTRATAR:**

OBJETO: Se requiere la SUMINISTRO Y CONFECCIÓN DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE TIENEN DERECHO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GACHANTIVA BOYACÁ. De acuerdo con las siguientes especificaciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Dotaciones para dama técnicos y auxiliares administrativos		
Dotación 2 Vigencia 2024		
1	Camiseta polo Gruesa color a definir en 100% algodón .	4
2	Jeans tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	4
3	Zapato deportivo tipo zapatilla, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	4
4	Chaqueta Institucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entidad	4
Dotación 3 Vigencia 2024		
5	Camisa oxford blanca Elaborada principalmente en 100% algodón	4
6	Pantalón negro , talle alto, corte clásico en paño liviano, lino o poliéster diseño y corte actualizado sobre medida.	4
7	Chaleco formal para dama, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, diseño y corte actualizado sobre medida.	4
8	Zapato abierto elegante para dama elaborado en material de cuero, colores y modelos surtidos y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel	4
Dotación 1 vigencia 2025		
9	Camisa oxford azul Elaborada principalmente en 100% algodón	4
10	Pantalón beige drill confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	4
11	Zapato Botin para dama elaborado en material de cuero, colores y modelos surtidos y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel	4
12	Blazer para dama, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, forrado completamente, manga larga o tres cuartos con bolsillos y solapa.	4
Dotación 2 vigencia 2025		
13	Camisa tipo polo gruesa manga larga 100% algodón.	4
14	Pantalón jean negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	4
15	Chaleco institucional material antifluido.	4

16	Zapato deportivo tipo zapatilla, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	4

	Dotación 3 Vigencia 2025	
17	Camisa en seda color hueso manga larga, un solo fondo. Diseño y corte actualizado.	4
18	Pantalón , talle alto, corte clásico en paño liviano, lino o poliéster diseño y corte actualizado sobre medida	4
19	Chaqueta para dama, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, forrada completamente,diseño y corte actualizado	4
20	Zapato elegante para dama elaborado en material de cuero, colores y modelos surtidos y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel	4

	DOTACIÓN CABALLEROS ADMINISTRATIVOS	
	Dotación 2 Vigencia 2024	
21	Camiseta polo color a definir en algodón 100% gruesa.	3
22	Jeans Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	3
23	Chaqueta la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entidad	3
24	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	3

	Dotación 3 Vigencia 2024	
25	Camisa oxford blanca Elaborada principalmente en 100% algodón marcada según logo institucional.	3
26	antalón azul oscuro confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	3
27	Chaqueta para hombre, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, forrada completamente,diseño y corte actualizado	3
28	Zapato elegante para hombre elaborado en material de cuero, colores y modelos surtidos y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel	3

	Dotación 1 vigencia 2025	
29	Camisa Azul Claro En Algodón Manga Larga	3
30	Pantalón beige drill confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	3
31	Chaqueta para hombre, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, fdiseño y corte actualizado, sobre medida.	3
32	Zapato Casual , colores a convenir.	3

	Dotación 2 vigencia 2025	
33	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón.	3
34	Jeans negro Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	3
35	chaleco institucional material antifluido.	3

36	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de rotuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	3

	Dotación 3 vigencia 2025	
37	Camibuso para adulto cuello en rib , 100% algodón jersey.	3
38	Jeans Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	3
39	Zapato botín cuero o gamuza.	3

	Trabajadora social	
	Dotación 2 Vigencia 2024	
40	Camiseta polo gruesa 100% algodón	1
41	Jeans Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	1
42	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1
43	Chaqueta Insttucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entida	1

	Dotación 3 Vigencia 2024	
44	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón.	1
46	Jeans negro Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	1
46	Chaleco institucional material antifluido.	1
47	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1

	Dotación 1 vigencia 2025	
48	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	1
49	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	1
50	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1

Dotación 2 vigencia 2025

51	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	1
52	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	1
53	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1

Dotación 3 vigencia 2025		
54	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble, indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	1
55	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	1
56	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1

Auxiliares de servicios generales damas		
Dotación 2 vigencia 2024		
57	Camiseta gruesa tipo polo 100 % algodón	2
58	Jeans Clásico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
59	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2
60	Chaqueta Institucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entida	2

Dotación 3 vigencia 2024		
61	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón	2
62	Jeans negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
63	chaleco institucional material antifluido.	2
64	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2

Dotación 1 vigencia 2025		
65	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	2
66	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2
67	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2

Dotación 2 vigencia 2025		
68	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	2
69	Chaqueta corta vientos impermeable	2
70	Bota Pvc 38 Punta Metálica en acero	2

Dotación 3 vigencia 2025		
71	Overol, dril 100% algodón azul oscuro manga larga, cuello tipo militar cerrado en tres costuras bolsillos del frente con cremallera, dos bolsillos delanteros y dos traseros.	2
72	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2
73	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2

Auxiliares de servicios generales caballeros

Dotación 2 vigencia 2024		
74	Camisa gruesa tipo polo 100% algodón	2
75	Jeans clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
76	Chaqueta Insttucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entidad	2
77	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2

Dotación 3 vigencia 2024		
78	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón.	2
79	Jeans negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
80	chaleco institucional material antifluido.	2

81	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2

	Dotación 1 vigencia 2025	
82	Jeans tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
83	Camisa oxford manga larga Elaborada principalmente en 100% algodón marcada. Color a definir.	2
84	Chaqueta en jean	2
85	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2

	Dotación 2 vigencia 2025	
86	Overol tipo piloto, dril 100% algodón azul oscuro manga larga, cuello tipo militar con anti reflectivos	2
87	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2
88	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2

	Dotación 3 vigencia 2025	
89	Jeans tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
90	camiseta gruesa tipo polo 100% algodón colores surtidos	2
91	chaqueta en jean	2
92	Bota Pvc 38 Punta Metálica en acero	2

	Conductores	
	Dotación 2 vigencia 2024	
93	camisa gruesa tipo polo 100% algodón colores surtidos.	2
94	Jeans clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
95	Chaqueta Insttucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entida	2
96	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2

	Dotación 3 vigencia 2024	
97	camisa gruesa tipo polo100% algodón manga larga	2
98	Jeans negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
99	chaleco institucional material antifluido.	2
100	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos "herretes" cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2

Dotación 1 vigencia 2025		
101	Camisa Azul Claro En Algodón Manga Larga	2
102	Pantalón beige drill confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	2
103	chaqueta formal en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano	2
104	Zapato Casual cuero.	2

Dotación 2 vigencia 2025		
105	Jeans tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2
106	camiseta gruesa polo 100% algodón colores surtidos	2
107	chaqueta en jean	2
108	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2

Dotación 3 vigencia 2025		
109	Overol tipo piloto, dril 100% algodón azul oscuro manga larga, cuello tipo militar con anti reflectivos	2
110	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2
111	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2

CODIGO UNSPSC	NOMBRE
53101800	Abrigos y chaquetas
53101504	Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer
53111601	Zapatos para hombre
53111602	Zapatos para mujer
53101600	Faldas y blusas
53101604	Camisas o blusas para mujer

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los bienes objeto del contrato sin restricción y/o modificación alguna en cuanto a las cantidades y/o especificaciones técnicas requeridas.
2. Confeccionar y entregar las prendas con las especificaciones técnicas solicitadas.
3. Atender las especificaciones técnicas exigidas dentro del proceso de la presente invitación.
4. Entregar los elementos en el municipio de Gachantivá al supervisor del contrato.
5. El proveedor está en la obligación de cambiar los elementos que en deterioro caso no cumplan con las características de calidad, cantidad y/o especificaciones técnicas de los elementos.
6. Actuar oportunamente, de tal manera que, por causas imputables al contratista, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
7. En todo momento debe ejecutar el contrato cumpliendo con las normas y especificaciones técnicas descritas en el contrato, entregando elementos de buena calidad y de primera mano en las cantidades descritas.
8. Confeccionar las anteriores prendas siguiendo el color, modelo, diseño de logo y tallas entregadas por la alcaldía de Gachantivá según las muestras presentadas y aprobadas por el supervisor del contrato, utilizando materias primas de excelente calidad.
9. Garantizar la calidad de las prendas a entrega.
10. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito la situación presentada al contratista y este, en un término no superior a diez (10) días hábiles siguientes, efectuará la reposición de dichos productos
11. Disponer de un establecimiento adecuado para llevar a cabo las actividades de la presente

contratación.
12. Sustituir cualquier elemento o producto entregado que no se encuentre a satisfacción de la entidad contratante.
13. Cumplir con las órdenes y requerimientos que se realice el supervisor.
14. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal cuando aplique de acuerdo a su naturaleza.
15. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.
16. EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
17. EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
18. Presentar el supervisor un informe de ejecución para el pago que se efectué, en el que se describa conforme al contrato lo describa según las actividades cumplidas que dan lugar al pago. Aportar planillas de entrega de cada uno de los ítems descritos y archivo fílmico.
19. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Exigir al contratista la ejecución eficaz y oportuna del objeto del contrato, formulando las recomendaciones, observaciones y sugerencias que sean necesarias.
2. Velar por que los pagos al contratista se efectúen oportunamente y conforme con lo acordado y con los soportes para ello.
3. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($28.959.210), según disponibilidad No. 2026000201 de fecha 25-06-2026, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto de la comunicación de aceptación de oferta a suscribirse y con la tarifa establecida en el Estatuto Tributario vigente.

PAGO: El municipio pagará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado en un solo pago a la entrega de los servicios contratados previa presentación de informe y recibido a satisfacción del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efecto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

LA ALCALDIA solo adquiere obligaciones con el CONTRATISTA, y bajo ningún motivo o circunstancia aceptara pagos a terceros. El presente contrato podrá adicionarse siempre y cuando no sobrepase el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, de conformidad con lo preceptuado en el inciso 2º de parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, y exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se

debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA – CRONOGRAMA DEL PROCESO: El cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	FORMA Y LUGAR
PUBLICACIÓN INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	29 de Julio de 2026	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES	30 de Julio de 2026 a las 14:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
SOLICITUDES DE LIMITACIÓN A MIPYMES	30 de Julio de 2026 a las 14:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES	30 de Julio de 2026 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PUBLICACIÓN AVISO QUE INDICA SOBRE LA LIMITACIÓN O NO DEL PROCESO A MIPYMES	30 de Julio de 2026 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO MAXIMO PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	30 de Julio de 2026 a las 17:00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES Y OFERTA ECONÓMICA. (PLAZO MÁXIMO PARA REPRESENTAR OFERTAS).	31 de Julio de 2026 a las 17:00.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN	03 de agosto de 2026 9.00	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.	04 de agosto de 2026, 9:00.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
PLAZO PARA SUBSANAR LA AUSENCIA DE REQUISITOS HABILITANTES O FALTA DE DOCUMENTOS HABILITANTES SEGÚN INFORME DE VERIFICACIÓN.	04 de agosto de 2026, 9:00.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
RESPUESTA OBSERVACIONES Y PÚBLICACIÓN INFORME DEFINITIVO	04 de agosto de 2026, 9:30.	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTA	04 de agosto de 2026 Julio de 2026, 10:15	Página web: del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

DOCUMENTACIÓN: Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, el Municipio no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio

de un (1) día hábil allegue lo requerido, siempre y cuando no genere mejora de la propuesta. No allegar la póliza de seriedad con la propuesta no es subsanable, genera Rechazo de la oferta. **SI EN DICHO TERMINO, EL PROPONENTE NO ALLANARE A CUMPLIR CON LO EXIGIDO, LA OFERTA SERÁ RECHAZADA.** El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuere así, no tendrá en cuenta esa mejora. Se exceptúa de esta regla la firma de la carta de presentación de la oferta y la propuesta económica, la cual necesariamente deberá ir suscrita por el representante legal o la persona autorizada.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (DOCUMENTACIÓN JURÍDICA Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR DENTRO DEL PROCESO) IDIOMA DE LA PROPUESTA. La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma castellano. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA. Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por el MUNICIPIO, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

- **CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.** Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cedula de ciudadanía. Cuando el proponente sea persona jurídica deberá allegar copia de cedula de ciudadanía de su representante legal. El proponente deberá aportar el RUT, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas en caso de consorcio y/o Unión Temporal. Cuando el proponente sea persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.
- **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** Los proponentes personas jurídicas deberán adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción con una fecha no superior a treinta (30) días antes del cierre, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, y que su objeto social incluya en general el objeto de la presente contratación. En caso de consorcio o unión de dos o varias personas jurídicas, cada integrante deberá aportar su respectivo certificado. El certificado de cámara de comercio deberá establecer actividad: Y el cual contenga las siguientes actividades económicas 4771 y 4772.

En caso de personas naturales copia de la cedula Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación, para tal fin deberá aportar copia del documento consorcial y/o unión temporal

- **CÉDULA DE CIUDADANÍA.** Cuando el proponente sea persona natural deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía. Cundo sea perdona jurídica debe allegar copia de la cédula de ciudadanía del Representante legal de la entidad
- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.** El proponente deberá allegar en su propuesta el Rut actualizado, conforme a Resolución, así como el de cada una de las personas naturales o jurídicas que conformen en caso de consorcio o unión temporal. Y el cual contenga los siguientes códigos 4771 y 4772.
- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.
- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACIÓN.** El proponente podrá presentar el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación. En caso de consorcio o unión temporal, se deberá anexar el de cada uno de sus integrantes. EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A

REALIZAR SU VERIFICACIÓN. EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

❖ **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE POLICIA.** El proponente deberá presentar el Certificado de Antecedentes de Policía vigente expedido por la entidad competente, del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en donde se acredite que no existen registros de sanciones e inhabilidades o que estos no configuran una inhabilidad para contratar con el Estado, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO PROCEDERÁ A REALIZAR SU VERIFICACIÓN EN CASO DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, SE DEBERÁ ANEXAR EL DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.

❖ **CERTIFICACIÓN DE SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.** El proponente podrá presentar el Certificado de sistema de registro nacional de medidas correctivas del oferente en caso de persona natural o del representante legal de la Persona Jurídica, en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.

❖ **CERTIFICADO DE REDAM Y DELITOS SEXUALES.** El proponente podrá presentar el Certificado REDAM vigente. en caso de no presentarlo, EL MUNICIPIO procederá a realizar su verificación.

❖ **CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REVISOR FISCAL O POR EL REPRESENTANTE SOBRE PAGOS DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si el proponente es persona jurídica, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2003, deberá allegar la certificación que expida el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para el efecto, deberá diligenciar el anexo 4 del presente documento. Al no existir norma especial que disponga la forma en que el proponente persona natural deba acreditarlo, éste deberá acreditarlo allegando copia de la planilla de pago de las cotizaciones vigente. En caso de uniones temporales o consorcios, sus integrantes deberán presentar el certificado de manera independiente.

❖ EXPERIENCIA: Teniendo en cuenta el análisis de riesgos identificado para el presente proceso contractual, con el fin de minimizar y evitar la materialización de los mismos, la entidad solicita que el oferente acredite la experiencia como a continuación se indica a continuación:

El proponente deberá soportar tres (03) contratos junto con sus respectivas actas de liquidación y/o recibo final y/o certificación, cuyo objeto y/o alcance de dos contratos cuyo objeto SEA DISEÑO Y CONFECCION DE VESTIDOS DE LABOR Y SUMINISTRO DE CALZADO DE LABOR y el tercer contrato esté relacionado con el suministro de elementos de protección personal, suscrito con entidades públicas y/o privadas y que el presupuesto sumado de los tres contratos sean mayor a dos veces al presupuesto oficial de la presente convocatoria. Cada certificación deberá contener la siguiente información. La experiencia Pública se acreditará con: - certificación y/o Copia del contrato y del acta de liquidación del mismo, suscrito por el supervisor y/o el representante legal de la entidad estatal contratante. Se verificará en el SECOP. La experiencia Privada se acreditará con: - Copia del contrato, - copia de factura electrónica con registro DIAN.

Cada una de las certificaciones o acreditaciones de los contratos que adjunte el proponente, deberá contener e indicar como mínimo los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación (día, mes, año).
- Fecha de terminación (día, mes, año).
- Valor del contrato en pesos colombianos.
- Las certificaciones deben venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.

Nota 4°: No se aceptarán AUTO CERTIFICACIONES, ni certificaciones entre asociados y miembros de formas asociativas de presentación de propuestas y/o promesas de sociedad futura.

Se aceptará como equivalente a la acreditación de experiencia de esta numeral copia de los contratos debidamente suscritos junto con la respectiva acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción, siempre y cuando tales documentos contengan e indiquen los requisitos mencionados anteriormente, los cuales deberán ser indicados por el proponente en el documento aportado.

De existir fechas diferentes entre el plazo de ejecución y el acta de recibo a satisfacción o el acta de liquidación presentada para acreditar un mismo contrato, se tomará como fecha para validar la experiencia la que corresponde al Acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación.

No será válido para acreditar la experiencia, fotocopias de contratos sin la correspondiente certificación o sin allegar el acta de recibo a satisfacción o acta de liquidación del contrato.

Cada certificación se analizará por separado. En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos u órdenes adicionales a la principal, estas se contarán como una sola.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.

Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo.

Para contratos privados suscritos con personas naturales, por el mismo personal natural con quien se celebró la relación contractual.

No se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la Entidad contratante.

❖ **Personal requerido:** Profesional en diseño de moda con por lo menos tres (03) años de experiencia después de la obtención del título, y experiencia como mínimo de dos años de experiencia en diseño y confección.
❖ **OFERTA ECONOMICA**. El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido el IVA y demás impuestos de acuerdo con el Estatuto Tributario vigente.

VALIDEZ DE LA OFERTA. El oferente deberé establecer un término mínimo de validez de la oferta de noventa (90) días.

CRITERIOS DE EVALUACION Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. El Municipio efectuará la verificación de la documentación legales solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la corporación bajo los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, OBTENDRA la adjudicación del proceso. EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD APLICARA PARAMETROS DE ORDEN LEGAL Y CONTRACTUAL VIGENTES. IGUALMENTE, NO PODRA SUPERAR EL VALOR DE LA MISMA, EN CUALQUIERA DE ESTOS ESCENARIOS LA PROPUESTA SERA RECHAZADA. **NOTA.** En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

ADJUDICACIÓN: La comunicación de aceptación de la oferta que resulte de la presente contratación se le informara por el Secop II - Portal Único de Contratación Estatal, en cumplimiento a los parámetros consagrados en el Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta la oferta más favorable para la entidad, entendiendo por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la asociación. **MEDIANTE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, LA ENTIDAD MANIFESTARÁ LA ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL DE LA MISMA, LOS DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD Y DEL SUPERVISOR DESIGNADO.** En

caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN. La comunicación de aceptación de la oferta que resultante de esta invitación tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días, contados a partir del acta de inicio. No obstante, una vez cumplido el objeto contractual, si resultare que este se desarrolla a total satisfacción con el cumplimiento pleno de las obligaciones y características establecidas por la entidad, y si es necesario para satisfacer las necesidades del MUNICIPIO se podrán suscribir adición u otro si, previo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin en la ley. EL MUNICIPIO revisara la ejecución de las obligaciones por parte del contratista seleccionado y podrá mediante acto administrativo motivado, dar por terminado la comunicación de aceptación de la oferta antes del vencimiento pactado, si se evidencian circunstancias que no garanticen su correcta ejecución.

FORMA DE PAGO. El municipio pagará al CONTRATISTA, el 100% del precio pactado en un solo pago a la entrega de los servicios contratados previa presentación de informe y recibido a satisfacción del objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor que para el efe<cto designará el Municipio y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El pago se realizará previa presentación de informe, cuenta de cobro, pago de seguridad social integral en salud, los cuales deberán estar cargados en plataforma SECOP II y aprobación por parte del supervisor del contrato del informe respectivo presentado por parte del CONTRATISTA teniendo en cuenta los servicios contratados, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas. Este informe es condición necesaria para la tramitación de la cuenta de cobro respectiva, además de la constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

SUPERVISIÓN. La supervisión de la comunicación de la aceptación de la oferta resultante de esta convocatoria será realizada por la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.**

GARANTIA CONTRACTUAL: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la ley 1150 del año 2007, Articulo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en especial el Art. 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza del contrato, el plazo de ejecución, la cuantía y forma de pago, el contratista favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor del Municipio de Gachantivá, la entidad exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía seguradora legalmente constituida en Colombia la siguiente Garantía**:**

- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**. Por un monto equivalente al veinte por diez (10%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y seis (6) meses más. esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato.

- **SERIEDAD DE LA OFERTA**: Para garantizar la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, diez por ciento (10%) del valor de la oferta; vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

 Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta

LAS CAUSALES QUE GENERERARIAN EN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: El municipio de Gachantiva rechazara las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica exigida en la invitación.

2. Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
3. Cuando se encuentre que el proponente este incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la ley.
4. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
5. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
6. Cuando se verifique que una persona ha presentado una oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presenta el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que solo esté inscrita una vez.
7. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad contratante.
8. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
9. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de selección objetiva.
10. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos.
11. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medo telemático.
12. Cuando las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

En todo caso el proceso se declara desierto en los eventos en que la entidad no cuente con propuestas hábiles para realizar una selección objetiva, valga decir, cuando no se presente ningún oferente, o cuando las propuestas no se ajusten a los términos de la convocatoria por aspectos insubsanables, en caso de presentarse una sola propuesta que se ajuste a las condiciones de la invitación, y al presupuesto oficial, la entidad aceptara dicha oferta

CLAUSULA EXORBITANTES. La comunicación de aceptación de la oferta resultante del presente Proceso quedara sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuales se aplicaran de acuerdo con las circunstancias que se presenten.

NORMATIVIDAD APLICABLE – MODALIDAD DE CONTRATACIÓN. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto No. 1082 de 2015.

Original firmado
JAIME ARMANDO GÓMEZ BUITRAGO
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO 1
MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, fecha

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
Ciudad

REFERENCIA: XXXX

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con la invitación, formulamos la siguiente propuesta para _____ (objeto del proceso de selección) y, en caso de que nos sea aceptada por EL MUNICIPIO DE GACHANTIVA nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaramos así mismo:

• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
• Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta técnica ni en el contrato probable que de ella se derive.
• Que conocemos la información general y demás documentos de la presente invitación y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
• Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
• Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la presente propuesta ó en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades _____ (indicar el nombre de cada entidad).
• Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del Proceso _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y EL MUNICIPIO que aceptamos su contenido.
• Que nos comprometemos a ejecutar, en un plazo de _____ (__) meses, contados a partir de la fecha en que se expida la orden de iniciación.
• Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre y firma de la persona natural, jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal

C. C. No. _____ de _____
No. del NIT [consorcio o unión temporal, o de la(s) firma(s)] _____
[anexar copia (s)]
Dirección _____
Telefax _____
E-mail _____
Ciudad _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL (de la persona jurídica, integrantes del consorcio o unión temporal).

ANEXO 2
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
MUNICIPIO DE GACHANTIVA
E. S. D.

REF: Proceso No.XXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de

[Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural] Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO NO. 03

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxx

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE _____

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XXXX

Dotación 1 vigencia 2025				
9	Camisa oxford azul Elaborada principalmente en 100% algodón	4		
10	Pantalón beige drill confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	4		
11	Zapato Botín para dama elaborado en material de cuero, colores y modelos surtidos y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel	4		
12	Blazer para dama, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, forrado completamente, manga larga o tres cuartos con bolsillos y solapa.	4		
Dotación 2 vigencia 2025				
13	Camisa tipo polo gruesa manga larga 100% algodón.	4		
14	Pantalón jean negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	4		
15	Chaleco institucional material antifluido.	4		
16	Zapato deportivo tipo zapatilla, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	4		
Dotación 3 Vigencia 2025				
17	Camisa en seda color hueso manga larga, un solo fondo. Diseño y corte actualizado.	4		
18	Pantalón , talle alto, corte clásico en paño liviano, lino o poliéster diseño y corte actualizado sobre medida	4		
19	Chaqueta para dama, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, forrada completamente,diseño y corte actualizado	4		
20	Zapato elegante para dama elaborado en material de cuero, colores y modelos surtidos y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel	4		
DOTACIÓN CABALLEROS ADMINISTRATIVOS				
Dotación 2 Vigencia 2024				
21	Camiseta polo color a definir en algodón 100% gruesa.	3		
22	Jeans Clásico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	3		
23	Chaqueta la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entidad	3		

24	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	3		
Dotación 3 Vigencia 2024				
25	Camisa oxford blanca Elaborada principalmente en 100% algodón marcada según logo institucional.	3		
26	antalón azul oscuro confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	3		
27	Chaqueta para hombre, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, forrada completamente,diseño y corte actualizado	3		
28	Zapato elegante para hombre elaborado en material de cuero, colores y modelos surtidos y de actualidad con o sin amarre, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues arrugas y restos de material, en piel	3		
Dotación 1 vigencia 2025				
29	Camisa Azul Claro En Algodón Manga Larga	3		
30	Pantalón beige drill confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	3		
31	Chaqueta para hombre, en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano, fdiseño y corte actualizado, sobre medida.	3		
32	Zapato Casual , colores a convenir.	3		
Dotación 2 vigencia 2025				
33	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón.	3		
34	Jeans negro Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	3		
35	chaleco institucional material antifluido.	3		
36	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de rotuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	3		

Dotación 3 vigencia 2025				
37	Camibuso para adulto cuello en rib , 100% algodón jersey.	3		
38	Jeans Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	3		
39	Zapato botín cuero o gamuza.	3		
Trabajadora social				
Dotación 2 Vigencia 2024				
40	Camiseta polo gruesa 100% algodón	1		
41	Jeans Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	1		
42	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1		
43	Chaqueta Insttucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entida	1		
Dotación 3 Vigencia 2024				
44	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón.	1		
46	Jeans negro Clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	1		
46	Chaleco institucional material antifluido.	1		
47	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1		
Dotación 1 vigencia 2025				

48	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	1		
49	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	1		
50	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1		
Dotación 2 vigencia 2025				
51	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	1		
52	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	1		

53	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1		
Dotación 3 vigencia 2025				
54	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble, indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	1		
55	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	1		
56	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	1		
Auxiliares de servicios generales damas				
Dotación 2 vigencia 2024				
57	Camiseta gruesa tipo polo 100 % algodón	2		
58	Jeans Clásico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		

59	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2		
60	Chaqueta Insttucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entida	2		
Dotación 3 vigencia 2024				
61	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón	2		
62	Jeans negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
63	chaleco institucional material antifluido.	2		
64	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2		
Dotación 1 vigencia 2025				
65	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	2		
66	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2		

67	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2		
Dotación 2 vigencia 2025				
68	Uniforme antifluido dos piezas. Blusa cuello en v manga corta, el cuello debe ser doble , indeformable que soporte lavado constante, las mangas de la Blusa deben terminar en un dobladillo de la misma. Pantalón tipo sudadera resortado, refuerzo en la parte posterior del tiro. COSTURAS: Las costuras exentas de torcidos, pliegues, frunces y tensionadas de forma que eviten que la prenda se agriete, se abra o se encoja durante su uso. MATERIAL: Tela Universal: Antifluido impermeable resistente a tensión y rasgado. Repele líquidos y factores ambientales gracias a su tratamiento. No destiñe o decolora, No encoge, Lavado a Maquina, Permite el uso de secadora, No necesita planchado. COMPOSICION HILOS E HILAZAS: Poliéster 100% o poliéster algodón.	2		
69	Chaqueta corta vientos impermeable	2		
70	Bota Pvc 38 Punta Metálica en acero	2		
Dotación 3 vigencia 2025				
71	Overol, dril 100% algodón azul oscuro manga larga, cuello tipo militar cerrado en tres costuras bolsillos del frente con cremallera, dos bolsillos delanteros y dos traseros.	2		
72	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2		
73	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2		
Auxiliares de servicios generales caballeros				
Dotación 2 vigencia 2024				
74	Camisa gruesa tipo polo 100% algodón	2		
75	Jeans clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
76	Chaqueta Insttucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entida	2		

77	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2		
Dotación 3 vigencia 2024				
78	Camisa gruesa tipo polo manga larga 100% algodón.	2		
79	Jeans negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
80	chaleco institucional material antifluido.	2		
81	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2		
Dotación 1 vigencia 2025				
82	Jeans tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
83	Camisa oxford manga larga Elaborada principalmente en 100% algodón marcada. Color a definir.	2		
84	Chaqueta en jean	2		
85	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2		
Dotación 2 vigencia 2025				
86	Overol tipo piloto, dril 100% algodón azul oscuro manga larga, cuello tipo militar con anti reflectivos	2		
87	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2		
88	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2		

Dotación 3 vigencia 2025				
89	Jeans tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
90	camiseta gruesa tipo polo 100% algodón colores surtidos	2		
91	chaqueta en jean	2		
92	Bota Pvc 38 Punta Metálica en acero	2		
Conductores				
Dotación 2 vigencia 2024				
93	camisa gruesa tipo polo 100% algodón colores surtidos.	2		
94	Jeans clasico tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
95	Chaqueta Insttucional la fayett antifluidos color y diseño según modelo sugerido a convenir con la entida	2		
96	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2		
Dotación 3 vigencia 2024				
97	camisa gruesa tipo polo100% algodón manga larga	2		
98	Jeans negro tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
99	chaleco institucional material antifluido.	2		
100	Zapato deportivo tipo zapatilla, elaborado en tela, con suela antideslizante, cosido a la capellada en todo su contorno, la cara de la suela en contacto con el piso debe tener un relieve que ofrezca efecto antideslizante, de agarre para superficies húmedas o secas, plantilla enteriza acolchada, recubierta en textil y diseño con arco anatómico. Cordones en poliéster 100% tipo plano o redondo, de largo adecuado y suficiente al tenis, con extremos “herretes” cubiertos de mínimo 14 mm de longitud, tener costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, asperezas, pliegues y restos de material que cause maltrato o molestias al usarlo.	2		
Dotación 1 vigencia 2025				
101	Camisa Azul Claro En Algodón Manga Larga	2		
102	Pantalón beige drill confeccionadas en tela drill (un tejido de algodón 100% o mezclado con poliéster y elastano). Resistencia al desgaste.	2		

103	chaqueta formal en paño – alpaca, o cachemira o Paño liviano	2		
104	Zapato Casual cuero.	2		
Dotación 2 vigencia 2025				
105	Jeans tejido de sarga 100% algodón o mezclado con elastano	2		
106	camiseta gruesa polo 100% algodón colores surtidos	2		
107	chaqueta en jean	2		
108	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2		
Dotación 3 vigencia 2025				
109	Overol tipo piloto, dril 100% algodón azul oscuro manga larga, cuello tipo militar con anti reflectivos	2		
110	Bota de Seguridad capellada laterales PUNTERA No metálica. PLANTILLA En material espumado de 2.5 mm. y recubierto en poliéster algodón CORDONES Redondos, en Poliéster - Algodón	2		
111	Blusa en algodón 100% franela doble punto manga larga	2		
			VALOR TOTAL	

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor superior al cotizado para la presente invitación es decir el presupuesto oficial.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.

ANEXO 4
FORMATO DE EXPERIENCIA PROPONENTE

CONTRATO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:

ANEXO NO. 05
FORMATO DE EXPERIENCIA PERSONAL (CUANDO APLIQUE)

NOMBRE	EXPERIENCIA	CONTRATANTE

FIRMA DEL PROPONENTE
IDENTIFICACIÓN:

ANEXO NO. 06
FORMATO — INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Objeto:

_____, en calidad de persona natural y/o juridica oferente, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que **NO** me encuentro incurso(a) por si o por interpuesta persona en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 3. PROHIBICIÓN PARA QUE EXSERVIDORES PÚBLICOS GESTIONEN INTERESES PRIVADOS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO). Lo anterior en aplicación del Régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés del Decreto Nacional 1082 de 2015

Nombre:
Firma:
Identificación:
Fecha:

ANEXO NO. 07
FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983*),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el artículo 3 del Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. [En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente

texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]: Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]: [Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, la persona jurídica adjudicataria debe presentar, para la suscripción del Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social integral y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en la invitación.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. **Nota:** Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados.